

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 241

Habiendo regresado a esta provincia, con esta fecha me hago cargo del mando de la misma, cesando don Enrique Fernández Alvarez, Presidente de la Audiencia, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Palencia 7 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil,
José M.^a Lamana

CIRCULAR NÚM. 242

Secretaría.—Negociado 3.º

El Alcalde de Guardo me dá cuenta de que se ha presentado ante su Autoridad el vecino Aurelio Pérez Gómez, manifestando que el día 3 del actual, desapareció del domicilio conyugal su esposa Serafina Fernández Llorente, de 25 años de edad, alta, morena, delgada, llevándose un niño del matrimonio de 5 años de edad, que tiene los pies algo torcidos, llevándose ropa y la cantidad de 125 pesetas, ignorando su paradero.

Encarezco de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a su busca, y caso de ser habida, lo pondrán en conocimiento de precitado Alcalde, para que se lo haga saber a su citado esposo que la reclama.

Palencia 7 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil,
José M.^a Lamana

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección general del Instituto de Reforma Agraria

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas en esta Dirección general solicitando la constitución de un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Cervera de Río Pisuerga, y de acuerdo con el artículo 3.º de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931 y Decreto de 26 de Enero de 1933,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se constituya un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Cervera de Río Pisuerga, con jurisdicción en su partido judicial y en el de Saldaña.

Segundo. Que se convoquen elecciones para la designación de cinco Vocales propietarios y cinco arrendatarios, con el carácter de efectivos, y cinco suplentes de cada clase de dicho Jurado mixto, y a tal efecto se abre un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, para que las Sociedades incluidas en el artículo 79 de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931, que se consideren afectadas y con derecho a intervenir en la designación de Vocales que han de constituir el Jurado mixto de la Propiedad rústica antes mencionado, envíen a la Subdirección Social Agraria los siguientes documentos:

a) Certificación de existencia legal, expedida por el Gobierno civil o por la Delegación provincial de Trabajo.

b) Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social.

c) Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación.

d) Lista nominal autorizada de los socios que componen la entidad, con especificación de la respectiva población donde residan y la profesión.

e) Además de los documentos reseñados, deberán remitir las entidades compuestas por propietarios una lista nominal, debidamente autorizada que comprenda únicamente los socios que sean propietarios de fincas rústicas, y las compuestas por obreros, pequeños propietarios, arrendatarios, etc., remitirán una relación autorizada con los nombres de los socios que reúnan la cualidad de arrendatarios, colonos o aparceros.

Tercero. Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior se determinará aquél en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en éstas.

Cuarto. Que por el Sr. Gobernador civil de la provincia se inserte en el BOLETIN OFICIAL la presente Orden para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 28 de Octubre de 1933.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Subdirector de la Social Agraria,

Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.—Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria.

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero de 1932, se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Inspector Veterinario municipal siguiente:

Municipios que integran el partido veterinario: Castrejón de la Peña. Capitalidad del partido: Castrejón de la Peña. Provincia de Palencia. Partido judicial: Cervera de Pisuerga. Causa de la vacante: interina. Censo de población: 1.674. Dotación anual por servicios veterinarios: 1.700 pesetas. Censo ganadero: 10.018 cabezas. Reses porcinas sacrificadas en domicilios: 200. Servicio de mercados o puestos: no tiene. Otros servicios pecuarios: parada. Duración del concurso: treinta días. Observaciones: servicios unificados.

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán por los interesados al señor Alcalde presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen oportunos como justificantes de mérito.

Madrid 26 de Octubre de 1933.—El Inspector general, Jefe de la Sección, A. Benito.—V.º B.º: El Director general, C. S. Calzada.

(Gaceta del día 8 de Noviembre).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 493

Administración de Rentas públicas de la provincia de Palencia

Contribución general sobre la renta
CIRCULAR

A los efectos de la exacción de la contribución general sobre la renta, creada por Ley de 20 de Diciembre

de 1932, y a fin de que esta Administración pueda disponer del mayor número de elementos de juicio, para el cumplimiento de las disposiciones vigentes en esta materia, los Ayuntamientos de la provincia que tengan establecido el repartimiento municipal de utilidades en el actual ejercicio de 1933, con vista de él, se servirán remitir a esta Administración, a la mayor brevedad, nota de las personas naturales que figuren en los mismos, con una base de imposición, bien por parte personal o real, superior a 50.000 pesetas, detallando los conceptos a que corresponden y cantidad que pertenezca a cada uno de ellos.

Palencia 30 de Octubre de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, Enrique Buil.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de la provincia de Palencia

ANUNCIO

Dofia María del Carmen Sánz Eguarán, solicita autorización para el funcionamiento de una escuela privada de niñas, en la villa de Frómista, en la calle de la Ronda del Castillo, acompañando los documentos reglamentarios que preceptúa el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Lo que se hace público en conformidad con el artículo 7.º de dicho Real decreto e instrucción 9.ª de la Real orden de 15 de Marzo de 1923, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones.

Palencia 6 de Noviembre de 1933.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería en su artículo 59, se hace saber a don Urbano Mediavilla Medrano, propietario de la mina titulada «Segunda prodigiosa», número 2640, que dentro del plazo legal de treinta días, debe recoger en esta Jefatura de Minas el título de propiedad y plano de demarcación de la misma.

Palencia 7 de Noviembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Ramón Alonso y Alonso.

**Registro de la Propiedad de
Carrión de los Condes**

EDICTO

Don José Luis Ruíz Pizarro, Registrador de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que por don Jesús Gutiérrez Mozo, vecino de Sestao, ha sido solicitada y obtenida inscripción al amparo del artículo 20 de la ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, de las siguientes fincas en el casco y término de Miñanes, Ayuntamiento de Villamorco:

1. Una casa armada de alto en bajo, en la calle de la Plaza, cuya superficie no consta, y linda por la derecha de su entrada y espalda calle de la Corredera.

2. Una tierra a las Quintanas, de 13'45 áreas, linda Oriente y Poniente Marcial Pascual.

3. Otra a Valdeain, de 26'91 áreas, linda Oriente Victoriano Rodríguez y Poniente herederos de Wenceslao García.

4. Otra a Mangadas, de 13'45 áreas, linda Oriente Pía Pérez y Poniente Leovigildo Ruíz.

5. Otra a Valdelagunas de 40'36 áreas, linda Oriente Aureliano Garrido y Poniente camino.

6. Otra a Zagalobos, de 53'82 áreas, linda Oriente arroyo y Poniente Isidora de Abia.

7. Otra a Frades, de 40'36 áreas, linda Oriente de Friorán Pérez y Poniente Aureliano Garrido.

8. Otra a las Alforjas, rotura de 1'7'64 áreas, linda Oriente de Elías Pérez y Poniente Gregorio Izquierdo.

9. Otra a Valdeain, de 1'7'64 áreas, linda Oriente Victorino Rodríguez y Poniente Florián Pérez.

10. Otra a Anacastro, de 80'73 áreas, linda Oriente Vitaliano Fernández y Poniente Marcos Díez.

11. Otra a Valdemisquera, de 17'94 áreas, linda Oriente Enrique Olea y Poniente arroyo.

12. Otra a Marinal, de 17'94 áreas, linda Oriente Francisco Soto y Poniente Jerónimo Aguado.

13. Otra a Carrera del Campo, de 17'94 áreas, linda Oriente carrera y Poniente Vitaliano Fernández.

14. Otra a Oterillos de 17'94 áreas, linda Oriente y Poniente eriales.

15. Otra a Valdeperal, de 4'8 áreas, linda Oriente arroyo y Poniente camino.

16. Otra al Puente, de 17'94 áreas, linda Oriente Marcial Pascual y Poniente Gregorio Izquierdo.

17. Otra a Campillo, de 40'36 áreas, linda Oriente camino y Poniente cárcabo.

18. Otra a Dominicas, de 17'94 áreas, linda Oriente Mariano Pérez y Poniente Timoteo García.

19. Otra a los Mazos, de 4'48 áreas, linda Oriente Fidela López y Poniente carrera.

20. Otra a Cascajillo, de 4'48

áreas, linda Oriente Eutiquio García y Poniente Jesús Gutiérrez.

21. Otra a Valdelagunas, de 67 áreas, o sea mitad indivisa que linda toda Oriente arroyo y Poniente Leovigildo Ruíz.

22. Un lagar y bodega en las del Baidurgo, cuya superficie no puede precisarse ni aun aproximadamente, linda derecha de su entrada Basilio Gutiérrez, izquierda de Virgilio Liquete y espalda Gregorio Izquierdo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en conformidad con lo que preceptúa el artículo 87 del reglamento Hipotecario, expido el presente edicto en Carrión de los Condes a 4 de Noviembre de 1933.—José Luis Ruíz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 491

Palencia

Don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido contra Manuela Jiménez, María de la Cruz, Carmen Montoya y Trinidad Jiménez por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es como sigue:

Encabezamiento.—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres; el señor don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido por hurto contra Trinidad Jiménez, de 15 años, Manuela Jiménez, de 30 años, María de la Cruz, de 30 años y Carmen Montoya, de 28 años, todas solteras, dedicadas a sus labores, de esta vecindad, sin instrucción y sin antecedentes penales, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva — FALLO: Que debo de condenar y condeno a las denunciadas Manuela Jiménez, María de la Cruz y Carmen Montoya como autoras de una falta de hurto a la pena de treinta días de arresto menor a cada una de ellas y pago de tres cuartas partes de costas, absolviendo libremente a Trinidad Jiménez, declarando de oficio otra cuarta parte de costas y hágase entrega al perjudicado de las bombillas remitidas a este Juzgado. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Arangüena (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que certifico. Palencia cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Mariano Dónis (rubricado).

Para la notificación de la anterior sentencia a las denunciadas Trinidad

Jiménez, María de la Cruz, Carmen Montoya y Manuela Jiménez, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia doy el presente edicto en Palencia a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Benito Arangüena.—Ante mí: Mariano Dónis.

Núm. 488

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente se hace saber que en expediente de indulto que se tramita de oficio ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, por haber estimado el Tribunal del Jurado excusiva la pena de diecisiete años, cuatro meses y un día de reclusión menor, accesorias, inhabilitación absoluta temporal e indemnización de diez mil pesetas a los herederos de la víctima, impuesta a Jesús Cedillo Niño, en la sentencia firme dictada por dicha Audiencia en 24 de Octubre último, en causa de este Juzgado de instrucción de Palencia, número 118 de 1933, por parricidio, se ha acordado enterar a los herederos o parientes más próximos de la interfecta Pilar Santamaría Mata, de la incoación de dicho expediente acerca de la gracia solicitada, emplazándoles y requiriéndoles para que comparezcan a manifestar ante este Juzgado expresamente si se oponen o no a su concesión, haciéndose constar que la interfecta era hija de Indalecio y Feliciano, casada, de cuarenta y nueve años de edad y natural de la provincia de Bilbao; diligencia que deberá de realizarse dentro del término de diez días, desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Palencia dos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 492

Cédula de citación

Vicente Ruíz Fernández, de 20 años, soltero jornalero, vecino que fué de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia el día veintitrés de los corrientes y hora de las once y treinta con objeto de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas que contra el mismo se sigue por hurto de un reloj, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 4 de Noviembre de 1933.—El Secretario habilitado, Mariano Dónis.

Núm. 486

Cédula de citación

Rubio Berlanga, Juan, de 32 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y María, natural de Casarabonela, partido judicial de Ante-

quera y vecino de la misma, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia el día siete del actual y hora de las diez y media de su mañana para asistir a la sesión de juicio oral que ha de tener lugar en causa que se le sigue con el número 163 del año actual, en unión de otro, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia dos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Cervera de Pisuerga

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en proveído de esta misma fecha, dictado en la demanda de tercería de dominio que al efecto se sigue a instancia del Procurador don Mariano Doce Bustamante, en nombre y representación de doña Josefa Zarragoicoechea Calle, mayor de edad y vecina de Valmaseda, contra don Pedro García García, mayor de edad, labrador y vecino de Prádanos de Ojeda, como ejecutante y los herederos de don Cesáreo San Millán Ruíz, como ejecutados, por la presente cédula se emplaza a los herederos de don Cesáreo San Millán Ruíz, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos a contestar la demanda de tercería antes mencionada, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y demás documentos con la misma acompañados, se hallan en poder del Secretario que suscribe, para su entrega a los herederos dichos.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de don Cesáreo San Millán Ruíz y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, Angel del Rincón y Payá.

Núm. 485

Burgos

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 256 de 1933 sobre resistencia a los Agentes de la Autoridad contra otros y Alberto Jiménez Duval de diecisiete años de edad, soltero, gitano, vecino de Aranda de Duero, que debe encontrarse por tierras de Palencia, por la presente se cita a dicho sujeto para que dentro del término de cinco días se persone en este Juzgado de instrucción de Burgos para ser emplazado, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Burgos 31 de Octubre de 1933.—El Secretario Judicial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Palencia

Anuncio de segunda subasta

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta para construcción de alcantarillado en la calle de Francisco Ferrer, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL del 6 de Octubre último, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 3 del actual, acordó sacar a segunda subasta dichas obras con las mismas condiciones que se publicaron en el BOLETIN de referencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiendo que se concede un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para admisión de proposiciones.

Palencia 6 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Salustiano del Olmo.

Santa Cruz de Boedo

Don Julio de la Parte Abia, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Boedo.

Hago saber: Que terminados por el personal correspondiente del Instituto Geográfico y Catastral de la Brigada Topográfica de Parcelación de Palencia, los trabajos de características y planos de los levantamientos parcelarios de los términos municipales de este distrito, se ponen estos trabajos y documentos de manifiesto al público, en el Salón del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, contados a partir del primer día de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los propietarios podrán presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Santa Cruz de Boedo 3 de Noviembre de 1933.—Julio de la Parte.

Saldaña

No habiendo asistido número suficiente de representantes de los Ayuntamientos que componen la agrupación de Administración de Justicia de este partido, a las reuniones que fueron convocadas, en primera y segunda citación, para los días 24 y 28 de Octubre último, al objeto de discutir y aprobar las cuentas generales de 1931 y 1932 y el presupuesto de gastos e ingresos para 1934, se convoca por tercera y última vez a los referidos Ayuntamientos, a fin de que, al mencionado objeto, envíen sus representantes para la sesión que se celebrará el día 14 del actual y hora de las once de la mañana y que tendrá lugar en esta casa Consistorial, con cualquiera que sea el número de los que asistan.

Saldaña 4 de Noviembre de 1933.—El Alcalde-Presidente, Braulio Gómez.

Valle de Santullán

ANUNCIO

Subasta de árboles

El día 14 del mes de Noviembre actual, y horas que a cada cual se indican, tendrá lugar la celebración de las terceras subastas de árboles de roble, siguientes:

A las diez de la mañana, la de 30 robles del monte «Las Comuñas», de San Martín y Perapertú, bajo el tipo de tasación de 477 pesetas.

A las diez y media, la de 40 robles del monte «Los Campillos», de Villabellaco, bajo el tipo de tasación de 481 pesetas.

A las once, la de 40 robles del monte «La Mata», de Valle, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

Dichas subastas se regirán con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 114, del 22 de Septiembre último, y demás de su razón, como las primeras y segundas, que quedaron desiertas.

Valle de Santullán 3 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, José Herrero.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1933 y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Pomar de Valdivia.—Tercero y cuarto trimestres, los días 21 y 22 del actual, de diez a trece y de quince a diecisiete.

Grijota.—Primero, segundo y tercer trimestres, los días 10 y 11 del actual, de diez a trece y de catorce a dieciséis.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente de Instrucción apremios.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1934, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, se hallan expuestos al público dichos documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan
Prádanos de Ojeda.
San Cebrián de Mudá.
Requena de Campos.

Formados por los Ayuntamientos y Juntas periciales que a continuación se relacionan, los Repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1934, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Ayuntamientos que se citan

Vergaño.
Olea de Boedo.
Villanueva de Abajo.
Respenda de la Peña.
Congosto.
La Puebla de Valdavia (rústica).
Alba de los Cardaños (rústica).
San Cebrián de Mudá (rústica).

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios correspondientes al año de 1933, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicha transferencia.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan
Frómista.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que se citan
Melgar de Yuso—1930, 31 y 32.

Las Corporaciones municipales que a continuación se relacionan, aprobaron en todas sus partes un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1934, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos los expedientes instruidos al efecto.

Ayuntamientos que se citan
Melgar de Yuso.
Dueñas.
Palacios del Alcor.
Palenzuela.
Boadilla del Camino.
Amusco.

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el año de 1933, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos formular las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado el plazo dicho, no se atenderá ninguna por justa y legal que sea.

Ayuntamientos que se citan

Barruelo.

Habiéndose formado por las siguientes Alcaldías, el padrón de edificios y solares correspondiente al año 1934, han acordado se expongan al público en las Secretarías de los Ayuntamientos, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan

Congosto.
La Puebla de Valdavia.
Alba de los Cardaños.
Villanueva de Abajo.
Respenda de la Peña.
Vergaño.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Castrillo de Onielo.
Guardo.
Otero de Guardo.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cervera de Pisuerga

EDICTO

Don Dimas García Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Cervera.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestres que se ex-

presan, se ha dictado en el día de hoy la providencia siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, los días, horas y locales de los respectivos Juzgados, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Herreruela de Castillería

Año de 1928 al 1932

RÚSTICA

La subasta se celebrará el día 29 de Noviembre, a las diez de la mañana

Cecilia Liébana Andérez: Un prado de primera calidad en este término al Arenal, linda S. y M. Valentín Cenena, P. Vicente Cabeza, N. Pedro Merino, de 4 áreas, en 64 pesetas.

Antonio Rojo Andrés: Un prado de Tercera calidad en este término al Esperón, linda S. Andrés Cenena, M. río, P. Pedro Merino, N. Andrés Cenena, de 4 áreas, en 38'40.

Tomás Cenena Andérez: Un prado de segunda calidad en este término a la Laguna, de 6 áreas, linda S. Antero Arto, M. Cristóbal Sordo, Poniente Antonio Vielva y N. Juan Vielva, en 153'60.

Pedro Gutiérrez Cabeza: Un prado de tercera calidad en este término a Perapalacio, de 16 áreas, linda Sur Juan Rojo, M. Fausto Rojo, P. Santiago Moreno y N. egidos, en 307'20.

Marcos Herrero Herrero: Un prado de tercera calidad en este término al Esperón, de 4 áreas, linda Sur Luciano Ruiz, M. y P. Andrés Cenena y N. egidos, en 76'80.

Calisto Mediavilla Expósito: Un prado de tercera calidad en este término, a la Mamediana, de 2 áreas, linda S. Antonio Vielva, M. José Prieto, P. Gabino Ruiz y N. Julián Llorente, en 25'60.

Lorenza Navarro de Celis: Un prado de primera calidad en este término, y sitio Pera Calleja, de 2 áreas, linda S. Angela Prieto, M. Santos Llorente, P. Vicente Cabeza y Norte río, en 64.

La misma: Un prado de segunda calidad en este término, y sitio Trasilaja, de 4 áreas, linda S. Miguel Tejerina, M. Joaquín Vielva, P. Juan Rojo y N. Luisa Lombraña, en 102'40

La misma: Un lugar de primera calidad en dicho término y sitio de El

Arenal, de 2 áreas, linda S. Marcos Llorente, M. río, P. Vicente Cabeza y N. Lucía Lombraña, en 85'33.

Pedro Rojo Andrés: Un prado de de tercera calidad en dicho término a Vezquemado, de 2 áreas, linda Sur Juan de Celis, M. Valentín Fuente, P. Balbina Tejerina y N. Vicente Diez, en 38'40.

El mismo: Un prado de tercera calidad en dicho término, a Laguna, de 2 áreas, linda S. Braulio Rodríguez. M. Lucía Lombraña, P. Angel Cenena y N. egidos, en 38'40.

Manuel Suárez Simal: Una tierra de tercera calidad en este término, a Salcedo, de 8 áreas, linda S. camino, M. y N. egidos y P. Mariano Andérez, en 102'40.

Dehesa de Montejo

Años de 1926 al 1932

RÚSTICA

La subasta se celebrará el día 28 de Noviembre, a las diez de la mañana.

Rosalía Gutiérrez Roscales: Una tierra en término de Dehesa y sitio Lapeña, con una porción de prado de 12 áreas, linda S. y N. carretera, M. León Rodríguez y P. arroyo, en 46'66 pesetas.

Salvador Merino Rabanal: Una tierra a la Vega y sitio Barreal de 18 áreas, linda S. Leandro Rodríguez, M. linderos, P. Elías Gutiérrez y Norte Carlo García, en 53'33.

Marcelina Serrano Serrano: Una tierra a dollaman la Dehesa de 36 áreas, linda S. otra de Labrador, Mediodía, Pablo Marina, P. y N. Angela Rodríguez, en 120.

Laureana Serrano: Una tierra en término de Dehesa y sitio M. Pasajo de 24 áreas, linda S. prados de dominio particular, M. herederos de Manuel Fuente y Esteban Rodríguez, P. y N. se ignora, en 80.

María Gómez Méndez: Mitad de una huerta destinada a hortalizas, sita en el casco de Vado, cercada de pared con varios árboles frutales y se halla proindivisa con otra mitad de los herederos de la misma.

Baldomero Cubillo: Una tierra en término de Vado y sitio Fuentevellano, de 24 áreas, linda S. Tomás Fuente, M. Pedro Bedoya, P. Matías Fuente y N. Toribio Alonso, en 63'33.

Elicio Franco Iglesias: Un prado en término de Vado y sitio Vallejera, de 36 áreas, linda S. Claudio Bedoya, M. y N. camino, P. Santiago Merino, en 90.

Timoteo García: Una tierra en término de Dehesa y sitio Laspradillas de Martevos, de 24 áreas, linda S. y P. egidos, M. Agueda Cuesta y Norte erial, en 53'33.

Bias Cubillo Merino: Un prado en término de Dehesa y sitio Valdeur, de 10 áreas, linda S. Vicente Gutiérrez, M. Eusebio Vélez, P. Julián Roscales y N. Julián Prado, en 50.

Francisco Plaza: Un prado en término de Dehesa y sitio Valdeur, de 12 áreas, linda S. Matorros, M. Pedro Doce, P. se ignora y N. Eulogio Martín, en 36'66.

Venancio Pérez Vélez: Un prado en término de Vado y sitio Candensa, de 8 áreas, linda S. Victoriano Cenena, P. y M. Gregorio García y N. se ignora, en 36'66.

Vicente Cubillo: Un prado en término de Dehesa y sitio Valdeur, de 6 áreas, linda S. y P. María Fuente, M. Venancio Pérez y N. Fulgencio Pérez, en 36'66.

Tomás Ruiz Gregorio: Una tierra en término de Colmenares y sitio de

Solapeña, de 12 áreas, linda S. Mariano Pérez M y P. camino y N. Arroyo, en 33'33.

Eugenio Henares: Una tierra en término de Colmenares y sitio Oteruelo, de 12 áreas, linda S. linderos, M. José Vélez, P. se ignora y N. egidos, en 60.

Romualdo Henares: Una tierra en término de Dehesa y sitio Valdeur de 12 áreas, linda S. Santos García, Mediodía y P. herederos de Cayo Villanueva y N. se ignoran, en 40.

Julián Lombraña Doce: Un prado en término de Dehesa y sitio Valdeur de 12 áreas, linda S. y M. Juan Gómez, P. y N. Pedro Noriega, en pesetas 46'66.

Valentín Lombraña: Un prado en término de Dehesa y sitio Praomayor de 8 áreas, linda S. Domingo Mazas, N. Domingo Lombraña, Poniente Santiago Prado y N. Angel Martín, en 40.

Barruelo de Santullán

Año de 1924 al 1932

RÚSTICA

La subasta se celebrará el día 6 y 7 de Diciembre, a las diez de la mañana

Isabel Abad Diez: Un prado en término de Revilla y sitio de la Peñilla, de 15 áreas 13 centiáreas, linda N. Nicanor Vielva, S. Benito Duque, E. Bernardo Sanmillán y O. egidos, en 68'40 pesetas.

La misma: Una tierra en término de Porquera y sitio de El Pandillo, 32 áreas 49 centiáreas, linda N. egidos, S. vía férrea, E. Andrea Revilla y O. José Santiago, en 146'80.

Francisca Alonso Revilla: Un prado de secano en término de Verbios y sitio de El Molino, de 26 áreas, linda N. María Alonso, S. la misma, E. Antonio Terán, y O. egidos, en 122'53 pesetas.

La misma: Otro prado en término de Bustillo al Mamellar, de 21 áreas 66 centiáreas, linda N., S. y O. egidos y E. Pedro Unquera, en 102'13.

Julián Alverdy: Un prado en término de Barruelo y sitio de Bolaredo, de 26 áreas, linderos no constan, en 145'86.

Bernabé Aparicio Pérez: Una tierra en término de Porquera y sitio los Abrojales, de 13 áreas, linderos no constan, en 128'40.

El mismo: Otra tierra en el mismo término, y sitio del Pandillo, de 4 áreas 33 centiáreas, linderos no constan, en 36'53.

José Ayestarán Mendizábal: Una tierra en término de Porquera, y sitio de la Vega, de 13 áreas, linda N. Juan Pérez, S. camino de la Vega, E. herederos de Francisco Aguado y Oeste Pedro de Cós, en 104'13.

Victor Barreda Doce: Una tierra en término de Cillamayor, y sitio de Valbuena, de 26 áreas, linda N., E. y O. egidos y S. Gregorio Revilla y Bernardo S., en 175'06.

El mismo: Otra tierra en dicho término, y sitio Lastra-Campana, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. egidos, S. Miguel Vielva, E. Antonia Doce y O. Luis Revilla, en 34'66.

Diego Bilbao, herederos: Un prado en término de Cillamayor, y sitio de las Berzas, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Gregorio Revilla, S. Andrés Peña, E. Pedro Millán y O. Juan Rozas, en 40'80.

El mismo: Una tierra en término de Cillamayor, y sitio de la Ballosa, de 19 áreas 50 centiáreas, linda Norte, Este y Oeste egidos y Sur Gregorio Revilla, en 120.

José Bilbao Alcorta: Una tierra en Cillamayor, y sitio de Dandavilla, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Teresa de Cillamayor, S. egidos, E. Juan de Villavega y O. Tomás Revilla, en 62'40.

El mismo: Otra tierra en término de Barruelo, y sitio de Prao Concejo, de 6 áreas 50 centiáreas, linda Norte herederos de Santos Merino, S. y E. Joaquín Herrero y O. Isidro Simal, en 62'26.

Juan Blanco Diez: Una tierra en Porquera, a los Abrojales, de 26 áreas, linda N. y E. egidos, S. Manuel Polanco y O. Francisco García, en 104'16.

El mismo: Otra tierra a camino de los Mulos, de 13 áreas, linda N. y S. egidos, E. Manuel Muñoz y Oeste Pedro Rodríguez, en 62'53.

Simón Costana Rojo: Un prado al Sendero, de 13 áreas, linda N. Carlos Barreda, S. Andrés Vielva, E. egidos y O. Bernardo Diez, en 75'06.

El mismo: Otro prado a Los Campillos, de 4 áreas 34 centiáreas, linda N. Valentín Villalobos, S. Pablo Muñoz, E. Pedro Diez y O. Pablo Muñoz, en 25'06.

El mismo: Una tierra a Santa Cecilia, de 10 áreas 84 centiáreas, linda N., E. y O. egidos y S. Luis Polanco, en 59'33.

Simón Costana Rojo: Otra tierra a Prados-Encimeros, de 13 áreas, linda N. Juan Nestar, S. Bernardo Diez, E. y O. egidos, en 70'80.

Gregorio Diez Moreno: Una tierra en término de Bustillo y sitio de Terreros, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Manuel Francisco, S. egidos, E. Marta Revilla y O. Pablo Vielva, en 26.

El mismo: Otra tierra en idem y sitio de Otero la Horca, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. y S. egidos, E. Francisco Ramos y O. Pedro Vielva, en 36'53.

Ramón Diez Sánchez: Un prado de secano, en término de Barruelo y sitio de Prauleja, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Pedro Merino, S. Manuel Polanco, E. arroyo y Oeste río, en 62'66.

El mismo: Otro prado en el mismo término y sitio de San Juan, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Juan Revilla, S. Juan Santiago. E. y O. egidos, en 83'20.

Francisco Duque Vélez: Una tierra a dollaman Arcones, de 26 áreas, linda N. y S. egidos, E. y O. Pablo Fernández, en 156'40.

Juan Duque Canduela: Una tierra en término de Revilla y sitio de las Quintanillas, de 13 áreas, linda N. y O. egidos, E. con los mismos y Sur Martín Duque, en 87'46.

José Duque Gutiérrez: Un prado en término de Cillamayor y sitio Praogonzalo, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Pedro Olea, S. Quirico de Celis, E. Domingo González y O. Francisco Merino, en 43'86.

El mismo: Otro prado en referido término y sitio de Praocerrado, de 4 áreas 33 centiáreas, linda N. Lorenzo Duque, S. Enrique Duque, E. Juan Rodríguez y O. egidos, en 29'20 pesetas.

Josefa Duque Gutiérrez: Una tierra de secano en Barruelo y sitio de San Miguel, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. y S. egidos, E. Mario Malo y O. el mismo, en 57'06.

La misma: Otra tierra en dicho término y sitio, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N., E. y O. egidos y S. Andrea Duque, en 130'80.

Martín Duque Revilla: Una tierra en término de Matabuena y sitio de la Varga, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. y S. egidos, E. Pedro Olea y O. María Canduela, en 90.

Pío Duque: Una tierra en término de Cillamayor y sitio de Otero-Ceña, de 8 áreas 96 centiáreas, linderos no constan, en 31'33.

El mismo: Otra tierra en dicho término y sitio de Lastra-Campana, de 20 áreas 16 centiáreas, linderos no constan, en 72'80.

Pedro Diez Ruz: Un prado de secano, al sitio del Rubo, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. y E. Bernardo Sanmillán, S. y O. herederos Felipe García, en 94'13.

Anastasia Fernández: Un prado en término de Nava y sitio de Vallejo, de 26 áreas, linda N. Ermita, S. Santiago Olea, E. Ramón Olea y Oeste Ermita, en 175'06.

Casimiro Fernández: Una tierra en término de Revilla y sitio de San Juan, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. y S. egidos, E. Miguel Costana y O. tierra Compañía Minas, en 37'46.

El mismo: Otra tierra en término de Nava y sitio de Arroyo, de 21 áreas 66 centiáreas, linda N. y Sur con egidos, E. Ciriaco Revilla y O. Gregorio García, en 151'73.

José Fernández: Un huerto al Barrio de la Cuesta, en el pueblo de Barruelo, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. huerto de Elías Navamuel, S. casa Francisco Marina, E. terreno Concejal y O. casa del declarante, en 62'53.

Cándido Frechilla Martín: Una tierra en término de Barruelo y sitio de Barcenilla, de 6 áreas 50 centiáreas, linderos no constan, en 52'13.

El mismo: Otra tierra en término de Santa María y sitio de Rebolillo, de 19 áreas 50 centiáreas, linderos no constan, en 156'26.

Gaspar García Rubio: Un prado de secano a Prenojal, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. Pedro Fernández, S. y O. egidos y E. Lorenza Vielva, en 57'33.

El mismo: Una tierra en término de Verbios y sitio de Bárcena, de 26 áreas, linda N., S. y O. egidos y Este Santiago Vielva, en 93'86.

Francisco García Sanmillán: Un prado en término de Monasterio a Peñalvilla, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. Antonio Revilla, S. y Este Santos González y O. Estefanía Vielva, en 108.

El mismo: Otro prado a Praogonzalo, de 26 áreas linda N. arroyo, S. Fernando Rojo, E. Juan Rodríguez y O. Pedro Rodríguez, en 162.

El mismo: Otro prado en término de Porquera a Abrojales, de 26 áreas, linda N. Juan Blanco, S., E. y O. egidos, en 158.

Joaquín García González: Una tierra en término de Revilla y sitio el Cotarro, de 52 áreas linda N. herederos Domingo Eizaguirre, S. egidos, E. otra del declarante y O. herederos Francisco Montes, en 162'53

Miguel García Rubio: Un prado en término de Verbios y sitio de Mimbriera, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Ildefonso Vielva, S. Pedro Unquera, E. y O. egidos, en 36'40.

Miguel García Rubio: Otro prado en término de Bustillo, en Fuente-Espino, de 10 áreas 84 centiáreas, linda N. Mateo Torices, S. Manuel Valle, E. Pablo Vielva y O. egidos, en 50'66.

El mismo: Una tierra en término de Verbios y sitio de Cepeda, de 19 áreas 50 centiáreas, linda por todos los vientos egidos, en 109'20.

Mariano García Serrano: Un prado en término de Porquera y sitio de Valdepimina, de 4 áreas 34 centiáreas, linda N. y O. Pedro Fernández, S. Bernardo Diez y E. egidos, en 27'20.

El mismo: Una tierra en el mismo término, al Pozo, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N., E. y O. egidos y Sur Lorenzo Duque, en 40'66.

Manuel García Gutiérrez: Una cuarta parte de prado en término de Revilla y sitio Prado-Hospital, de 21 áreas 66 centiáreas, linda N. Julián Iglesias, S. Dionisio Iglesias, E. Julián Sobaler y O. Faustino Pérez, en 150.

Roque García García: Una era en el casco del pueblo de Cillamayor y sitio Las Eras Altas, de 2 áreas 17 centiáreas, linderos no constan, en 14'13 pesetas.

El mismo: Un huerto en Cillamayor y sitio de Arriba, cercado de pared con cepera de olmos, linderos no constan, de 2 áreas 17 centiáreas, en 14'13.

Sinfioriano García Marais: Una tierra en término de Cillamayor, a Oteros, de 32 áreas 50 centiáreas, linda N. Ricardo Vielva, S. herederos de Pedro Rodríguez, E. egidos y O. herederos de Pedro Rodríguez, en pesetas 218'80.

Miguel González Grandoso: Una tierra en término de Porquera y sitio de Carbonero, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N., E. y O. arroyo y S. Miguel Costana, en 116'66.

El mismo: Un prado en término de Barruelo, al sitio de Prauleja, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Juan Santiago, S. Ramón Diez, E. arroyo y O. el río, en 43'86.

Toribio González Sáiz: Una tierra en término de Porquera, a la Frontal, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N., S. y O. egidos y E. Valeriano Blanco, en 93'86.

El mismo: Otra en término de Matabuena, a El Valle, de 13 áreas, linda N. y S. egidos, E. herederos de Gabriel Vielva y O. Pedro Diez, en 62'53 pesetas.

Angel Gutiérrez Arenas: Una tierra en término de Porquera y sitio Santiago, de 26 áreas, linderos no constan, en 83'33.

Antolín Gutiérrez Llanillo: Un prado al sitio de la Canal, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. José Sanmi-

llán, S. Toribio Rueda, E. Gaspar Gutiérrez y O. egidos, en 112'53.

Antolín Gutiérrez Llanillo: Una tierra al Collao, de 26 áreas, linda por todos los vientos egidos, en 134'93.

Francisca González Blanco: Una tierra en término de Cillamayor, a Encina de la Varga, de 10 áreas 84 centiáreas, linda por todos los vientos egidos, en 62'53.

La misma: Otra en referido término y sitio de Lastra Llana, de 13 áreas, linda N. y O. egidos, E. Franco González, S. Juan Pérez, en 75'06.

Santos de las Heras Antón: Un prado en término de Revilla y sitio de la Revilla, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Luis Herrero, S. Mariano García, E. egidos y O. Francisco Pérez, en 40'66.

El mismo: Otra tierra en el término de Santa María y sitio de la Onda, de 13 áreas, linda N. egidos: S. Luis Iglesias, E. Andrés Costana y O. Luis Fernández, en 81'20.

Joaquín Herrero García: Un prado en término de Barruelo y sitio de Boladero, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. Isabel Abad, S. Mariano García, E. río y O. Felipe Santiago, en 116'66 pesetas.

Mateo Herrero García: Un prado a Praos Encimeros, de 13 áreas, linda N. Matías González, S. Juan Duque, E. Luis Polanco y O. María Valle, en 102'13.

El mismo: Otro prado a Peral-Corro, de 15 áreas 13 centiáreas, Norte Fermín Ruz, S. Manuel Torices y E. O. egidos, en 102'13.

Anaclea Iglesias: Un prado de secano, en término de Cillamayor a Janguillo, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Antonio Peña, S. Pedro Pérez, E. Pedro Rodríguez y O. Domingo Pérez, en 66'66.

La misma: Una tierra en dicho término y sitio de la Barguilla, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. egidos S. Pedro Rodríguez, E. Francisco Moreno y O. Fernando Rojo, en 150

Inocencio Iglesias Sanmillán: Un prado con cepera de olmos, en término de Matabueua y sitio la Olmera, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Juliana Pérez, S. egidos, E. Miguel Vielva y O. Josefa Vielva, en 41'73.

El mismo: Otro prado en dicho término y sitio de el Juncal, de 4 áreas 33 centiáreas, linda N. Paula Canduela, S. Gabina Revilla, E. Pedro Martín y O. Basiliisa Martín, en 27'20.

José Iglesias Canduela: Una tierra en Cillamayor y sitio de El Pomar, de 10 áreas 84 centiáreas, linda Norte Rafaela Abad, S., E. y O. egidos, en 41'73.

El mismo: Otra en término de Barruelo y sitio de Lacabrio, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N., S. y E. egidos y O. Juan Santiago, en 41'73.

Juan Jarrín: Un huerto en término de Barruelo, al sitio de El Matadero, de 2 áreas 17 centiáreas, linderos no constan, en 145'86.

Josefa Laso Mesones: Una tierra erial destinada a pasto, en la Llama del Acebo, de 13 áreas, linda N. Julián Alverdy, S. Casimiro Ramos, E. herederos de Claudio Cadenas y O. Carlos Barreda, en 83'33.

Antonio Martín Iglesias: Un prado en término de Porquera, y sitio Tras de la Mata, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. egidos, S. se ignora, E. herederos de Victorio Montiel y O. Rafael Gómez, en 46'66.

El mismo: Una tierra en término de Matabuena y sitio La Loma, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N., S. y O. egidos y E. Francisco González, en 46'66.

El mismo: Otra en término de Cillamayor y sitio el Otero, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N., S. y O. egidos y E. Emeterio de Cós, en 43'86.

María Merino Santiago: Un prado en término de Barruelo, y sitio de la Riera, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. y E. Juan Santiago, S. y O. el río, en 39'33.

María Merino Ibáñez: Una tierra en término de Bustillo, y sitio de Grilleras, de 6 áreas 50 centiáreas, N. y O. Pablo Vielva, S. egidos y E. Julián Abad, en 46'66.

Benito Montes Martín: Un prado en término de Matabuena, y sitio de Entrambos Oteros, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. Josefa Rueda, S. y E. egidos y O. Ermita del Carmen, en 116'66.

El mismo: Otro prado en término de Santa María, y sitio de Fuente del Cardero, de 4 áreas 33 centiáreas, linda N. Manuel Polanco, S. y O. Gregorio Revilla y E. José Revilla, en 29'20 pesetas.

El mismo: Otro prado en Revilla y sitio de la Nava, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. y O. Manuel Revilla, S. Joaquina García y E. Nicanor Vielva, en 43'86.

Segundo Montes Ortega: Una tierra en término de Nava, y sitio de los Trigales, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Heliodoro Montiel, S. José Sanmillán, E. Manuel Costana y O. Santiago Costana, en 41'73.

El mismo: Otra en el mismo término, y sitio de Arizañas, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Jacinto Montiel, S. Salvador Aguado, E. Jacinto Montiel y O. camino, en 54'80.

José Moreno Braña: Un prado en término de Cillamayor, y sitio El Pomar, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Juan Pérez, S. Rafaela Abad, E. egidos y O. Santos Revilla, en 43'73 pesetas.

Manuel Muñoz Hoyos: Un prado a Fragua Vieja, en Revilla, de 13 áreas, linda N., S. y O. egidos y E. Joaquín García, en 87'46.

El mismo: Una tierra a Lomavilla, en ídem, de 13 áreas, linda N., S. y E. egidos y O. Mateo Herrero, en 87'46 pesetas.

El mismo: Otra a las Rozas, en ídem, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. y S. egidos, E. Joaquín García y O. Manuela Torres, en 131'32.

Pedro Olea García: Un prado en término de Cillamayor y sitio de La Puebla, de 13 áreas, linda N. y Sur egidos, E. Gregorio Revilla y O. Pablo Mata, en 87'46.

Bernardino Pérez Duque: Un prado en término de Porquera y sitio de los Campillos, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. Antonio Peña, S. y O. Simón Costana y E. Francisco Martín, en 62'53.

Basilisa Pérez Polanco: Un prado en Santa María y sitio de la Caña, de 15 áreas 13 centiáreas, no constan los linderos, en 90'53.

La misma: Otro prado en Cillamayor y sitio de la Guariza, de 6 áreas 50 centiáreas, linderos no constan, en 38'66.

La misma: Una tierra en dicho término y sitio del Sorrispio, de 8 áreas 66 centiáreas, linderos no constan, en 72'80.

Faustino Pérez Gutiérrez: Un prado en término de Verbios a Praecha, de 8 áreas 66 centiáreas, linda Norte y S. Francisco Alonso, E. egidos y O. herederos de Isidoro Alonso, en 58'40 pesetas.

El mismo: Otro prado en término de Revilla a Pradón, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Francisco Alonso, S. y O. Dionisio Iglesias y Este Elías Ramos, en 58'40.

El mismo: Otro al Dujo, de 13 áreas, linda N. Lorenzo Duque, S. y O. José Alonso y E. Matías González, en 87'46.

Faustino Pérez Martínez: Un prado de secano en término de Revilla y sitio de Tejera, de 13 áreas, linda N. se ignora, S. Elías Ramos, Este Faustino Gutiérrez y O. Cirilo Iglesias, en 58'26.

El mismo: Una tierra a los Riberos, de 13 áreas, linda N., S. y Oeste egidos y E. Julián Iglesias, en 50.

Pedro Pérez Martínez: Una tierra en término de Cillamayor y sitio Pradillo, de 13 áreas, linderos no constan, en 160.

El mismo: Otra tierra en dicho término y sitio La Estrola, de 8 áreas 66 centiáreas, linderos no constan, en 83'33.

El mismo: Un prado en referido término y sitio de el Sartal, de 4 áreas 33 centiáreas, linderos no constan, en 62'53.

Segundo Pérez Polanco: Una tierra en término de Cillamayor y sitio de Otero, de 21 áreas 66 centiáreas, linderos no constan, en 181'33.

El mismo: Otra en dicho término y sitio de Vallejo, de 26 áreas, linderos no constan, en 218'80.

El mismo: Otra en Revilla y sitio de las Quintanillas, de 26 áreas, linderos no constan, en 218'80.

El mismo: Otra tierra en término Cillamayor, Entrambas Matas, de 19 áreas 50 centiáreas, linderos no constan, en 218'80.

Juan Revilla García, herederos: Un prado al sitio que llaman Fuentiaña, de 2 áreas 17 centiáreas, linda N. y

O. Felipe Olea, S. y E. Vicente Ruiz, en 15'86.

El mismo: Un prado al sitio que llaman Tresvilla, de 26 áreas, linda N. Alfonso Revilla, S. Juan López herederos, E. Barrio del mismo pueblo y O. carrera, en 237'46.

El mismo: Una tierra al sitio que llaman Escalera, de 8 áreas 66 centiáreas, linda por todos los vientos egidos, en 63'33.

Juan Revilla González: Un prado en término de Porquera y sitio de Peragido, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Juan Nestar, S. egidos, Este Pablo Muñoz y O. José Rubio, en 43'86.

Juan Revilla González: Una tierra en dicho término y sitio de los Hortales, de 13 áreas, linda N. egidos, S. Pedro Abad, E. Benito Ramos y O. el río, en 87'46.

Pedro Revilla Aguado: Un prado en término de Santa María y sitio de Peraloso, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Juan Unguera, S. Cirilo Iglesias, E. y O. egidos, en 58'40.

Petra Revilla de Cós: Un prado en término de porquera y sitio de la Rotura, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Tiburcio García, S. Jerónimo Pérez, E. Simón Costana y O. Tiburcio García, en 14'66.

Santos Revilla García: Un prado a Sanmillán, de 26 áreas, linda N. y O. Andrés Pérez, S. Lorenzo Duque y E. egidos, en 175'06.

Manuel Revilla García como Administrador de la menor, Tomasa Revilla Pérez: Un prado a Linares, de 4 áreas 33 centiáreas, Linda N. José Henares, S. Bernardo Samillán, Este Gregorio García y O. Bernardo Sanmillán, en 32'20.

El mismo: Una tierra a Susilla, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. Angel Revilla, S. Santos Revilla, E. y O. egidos, en 126'66.

José del Río Rubio: Una tierra en Revilla a Helechar, de 43 áreas 84 centiáreas, linderas no constan, en 193'33 pesetas.

El mismo: Otra en Barruelo a San Miguel, de 18 áreas, linderos no constan, en 79'20.

Bonifacio Rodríguez Martín: Una tierra en término de Villanueva y sitio de las Matas, de 26 áreas, linda por todos los vientos egidos, en pesetas 164'53.

Pedro Rodríguez Martín: Un prado al sitio que llaman Prao Gonzalo de 26 áreas, linda N. Domingo Pérez, S. Fernando Rojo, E. Francisco García y O. Juan Peña, en pesetas 175'06.

Gregorio Rodríguez Vielva: Un prado en término de Monasterio y sitio de arroyo, de 10 áreas 84 centiáreas, linda N. Vicenta Olea, S. Eugenio Luis, E. Juan Revilla y O. Robustiano Vielva, en 62'53.

El mismo: Una tierra en término de Villanueva y Monasterio, a Cordelero, de 26 áreas, linda N., S. y

E. egidos y O. Carlos Vielva, en pesetas 135'06.

Máximo Rozas Mesones: Un prado a la Cuesta, de 13 áreas, linda N. egidos, S. Andrés de Larrea, Este Pablo Fernández y O. Josefa Vielva, en 87'46.

El mismo: Otro prado a la Valledada, de 13 áreas, linda N. Pedro Olea, S. camino, E. Pedro Olea y O. Felipe Ramos, en 87'46.

El mismo: Una tierra en término de Nava y sitio Peramonte, de 8 áreas 66 centiáreas, linda por todos los vientos egidos, en 56'66.

Josefa Rubio Sergio: Una tierra en término de Revilla y sitio de Traspado, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. Ignacio Zabaleta, S. y O. Pedro Duque y E. egidos, en 104'13.

La misma: Otra tierra en idem y sitio de Bahillo, de 13 áreas, linda N. herederos de de Manuel Merino, S. herederos de Antonio Santos, E. herederos de Joaquín García y O. río, en 73'06.

La misma: Otra tierra en Nava y sitio de Las Quintanas, de 13 áreas, linda N. egidos, S. egidos, E. Lorenzo Revilla y O. herederos de Agustín Francisco, en 73'06

Juan Rubio González: Una tierra en Matabuena y sitio de Arroyo o Remellona, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. Juan Revilla, S. y O. Carlos Barreda y E. Gregorio García, en 98'40 pesetas.

El mismo: Otra tierra en Nava y sitio de Baila-Mata, de 8 áreas 66 centiáreas, linda por todos los vientos egidos, en 49'20.

Josefa Rueda Polanco: Un prado de secano en Verbios y sitio La Pradera, de 52 áreas, linda N. Francisco Ramírez, S. Francisco Polanco, Este Pablo Vielva y O. Tomas Vielva, en 270'13.

La misma: Una tierra a Concejeras, de 32 áreas 49 centiáreas, linda N., S. y O. egidos y E. Segundo Vielva, en 162'53.

Marcelina Sanmillán Revilla: Una tierra en Bustillo y sitio de Raposera, de 26 áreas, linderos no constan, en 218'66 pesetas.

La misma: Otra tierra en Monasterio y sitio de Ocejos, de 8 áreas 66 centiáreas, no constan linderos, en 72'53 pesetas.

La misma: Otra en dicho término a La Lama, de 23 áreas 83 centiáreas, linderos no constan, en 141'33.

Andrés de la Sierra Peña: Una tierra a la Varga de Matarriorrel, de 4 áreas 33 centiáreas, linda N. y Sur egidos, E. Santos Revilla y O. Juan Peña, en 28'53.

El mismo: Otra tierra en Bustillo y sitio de Mamellar, de 13 áreas, linda N. y S. egidos, E. Esteban Pérez y O. Isidro Pérez, en 85'33.

José Sierra Seco: Una tierra en término de Barruelo y sitio de Peña Corba, de 13 áreas, linda N. Miguel González, S. carretera, E. camino minas y O. el río, en 81'33.

El mismo: Otra tierra en referido término y sitio La Quinta, de 21 áreas 66 centiáreas, linda N. Valentín Villalobos, S. Marcos Torres, E. Miguel Costana y O. Valentín Villalobos, en 135'46 pesetas.

Pedro Torres García: Una tierra a Vega de Henares, de 10 áreas 84 centiáreas, linda N. Luis Polanco, S. Cirilo Iglesias, E. camino y O. Antonio Valle, en 73'06.

El mismo: Una tierra a Molinos de los Riberos, de 6 áreas 10 centiáreas, linda N. Francisco Duque, S. Matías González, E. Santos de las Heras y O. camino de Barruelo, en 43'86.

Petra Torres Herrero: Un prado en término de Porquera y sitio de Santiago, de 18 áreas 66 centiáreas, linda N. prado o Simona Duque, Sur egidos, E. herederos de Valentín Villalobos y O. egidos, en 52'13.

La misma: Una tierra en término de Revilla y Porquera y sitio de Vega de Henares, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. Felipa Rodríguez, Sur Santos Villegas, E. camino y Oeste Francisco González, en 121'86.

Feliciano Vielva Alonso: Un prado en Cillamayor y sitio de Rubó, de 4 áreas 33 centiáreas, linderos no constan, en 28'06.

Miguel Vielva Rueda: Un prado en término de Porquera y sitio Peragido, de 17 áreas 33 centiáreas, linda N. y S. egidos, E. Luis Polanco y O. Agustín Martín, en 92.

El mismo: Otro prado en Villanueva y sitio de La Loma, de 26 áreas, linda N. Valentín Camino, S. egidos, E. Felipe Olea y O. Toribio Torices, en 138.

El mismo: Otro prado en dicho término y sitio al Egido, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. Pedro Terán, S. y E. Manuel Muñoz y O. Soberón, en 92.

Miguel Vielva Rueda: Un prado en Matabuena y sitio al Valle, de 39 áreas, linda N. Bernardo Pérez, Sur Toribio González, E. José Revilla y O. Máximo Rozas, en 200'40.

El mismo: Una tierra en idem y sitio Las Costanas, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. Juan Valle, Sur, E. y O. egidos, en 92.

El mismo: Una tierra en término de Revilla y sitio de Puente Loria, de 26 áreas, linda N. y O. egidos, S. Manuel Francisco y E. José Santiago, en 147'86.

Francisco Vilda Merino: Una tierra en Cillamayor y sitio de La Choza, de 19 áreas 50 centiáreas, linda Norte y O. otra del declarante, S. Paula Canduela y E. camino, en 112'53.

Paula Abad: Una tierra en término de Porquera y sitio de los Maellos, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. y E. egidos, S. Simón Costana y O. vía férrea, en 140'66.

La misma: Otra tierra en término de Nava a Pozuelos, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N., E. y O. egidos. S. herederos Agustín Blanco, en 140'66 pesetas.

Francisco Adán Santiago (Administrador): Una tierra en término de Cillamayor a Valbuena, de 13 áreas, linderos no constan, en 129'06.

Petra Aguado Rodríguez: Un prado en término de Cillamayor y sitio de Pomar, de 15 áreas 13 centiáreas, linda N. Luis Fernández, S. Gregorio Revilla, E. egidos y O. Mariano Vielva, en 104'13.

Victoriano Andérez Diez: Un prado en término de Villanueva y sitio de Peñalvilla, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. herederos Francisco Rebanal, S. camino, E. José Gómez y O. Ciriaco Revilla, en 55'46.

El mismo: Otro prado en dicho término y sitio de Ocejos, de 13 áreas, linda N. Francisco Salvador, S. y E. Modesto Olea y O. Paulino Olea, en 83'20.

Juana Cábria Gómez: Una tierra en ídem y sitio al Rábano, de 13 áreas, linda N. y E. Manuel Llorente, S. Nicolás Iglesias y O. Tomás García, en 83'33.

La misma: Un prado en ídem y sitio de Rescayos, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Gregorio Llanillo, S. Julián, N. y E. egidos y O. egidos, en 41'73.

Vicente Calderón Canduela: Una tierra en término de Cillamayor, y sitio de Gabonal, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Martín Duque, Sur egidos, E. Manuel Paredes y O. se ignora, en 23'23.

Remigio Canduela: Una cuarta parte de tierra en término de Porquera, y sitio El Hoyo, de 13 áreas, linda N. y O. egidos, S. Catalina Calvo y E. Lorenzo Duque, en 87'46

El mismo: Una tierra en Porquera, y sitio de La Tejera, de 13 áreas, linda N. Lorenzo Duque, S., E. y O. egidos, en 102'13.

Estéfana de Cós y Vallejo: Un prado en término de Monasterio, y sitio de Campo, de 26 áreas, linda N. egidos, S. Policarpo Vielva, E. Francisca García y O. Pedro Unquera, en 166'66 pesetas.

Manuel Costana Blanco: Una tierra en Barruelo, y sitio de Llanillo, de 13 áreas, linderos no constan, en 83'33.

El mismo: Otra tierra en término de Revilla, y sitio de La Loma, de 19 áreas 50 centiáreas, linderos no constan, en 125'06.

Basilisa Diez: Un prado en término de Verbios, y sitio de Ciella, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Tomás Rueda, S. egidos, E. Nicasio N. y O. Basilisa Diez, en 118'80.

Alfonso García: Una tierra a Peña Mayor, en Verbios, de 32 áreas 49 centiáreas, linda N., S. y O. egidos y E. Patricio Ramos, en 218'66.

El mismo: Un prado a Monasterio a Arroyo, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. Pedro Vélez, S. Policarpo García, E. egidos y O. Antolín Gutiérrez, en 116'66.

Alejandro García Ruiz: Una tierra en término de Cillamayor, y sitio de

San Bernices, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. Manuel Muñoz, S. y O. egidos y E. Luis García, en 131'33

Bernabé García Serna: Una tierra en Santa María, y sitio de Huerta-Martino, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. y O. egidos o terreno común, S. Antonio Santos y E. Manuel Francisco, en 89'33.

Gabriel García: Un prado en término de Revilla, y sitio de Las Lanillas, de 26 áreas, linda N. Pedro Muñoz, S. Martín Duque, E. María García y O. Nicanor Vielva, en 175'06.

Margarita García Vielva: Una tierra en término de Verbios, y sitio de Corros, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. Nicanor Vielva, S. Gregorio Llanillo, E. egidos y O. José Sanmillán, en 120'80.

La misma: Otra tierra en Monasterio y sitio de Peñalvilla, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. y O. Gregorio Ramos, S. egidos y E. Raimundo Alonso, en 120'80.

Victoriano García Rios: La mitad de un prado en término de Revilla y sitio Pozuelo, de 32 áreas 50 centiáreas, linda N. Nicasio Fernández y Miguel Muñoz, S. Gabino Vielva y Miguel García, E. José García y María Cadenas y O. herederos de Antonio Polanco, en 182'40.

Severiano García: Un prado en Cillamayor y sitio de El Pomar, de 4 áreas 33 centiáreas, linda N. egidos y camino, S. Gregorio Revilla, E. herederos de Marcos Adán y Oeste Gregorio Revilla, en 20'80.

Bartolomé Gómez Mediavilla: Una tierra en término de Porquera y sitio de Lastrilla, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. egidos, S. Luis Polanco, E. Domingo Pérez y O. Rita Ruiz, en 125'06.

José Gómez: Un prado en término de Verbios y sitio de Valdezoña, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Luis Revilla, S. y O. Francisco Iglesias y E. egidos, en 54'53.

El mismo: Una tierra en Monasterio y sitio de Rozas, de 13 áreas, linda N. y S. egidos, E. Juan Revilla y O. Tiburcio Adán, en 109'06.

Santos González: Una tierra en término de Matabuena y sitio de Bahillo, de 65 áreas, por todos los vientos egidos, en 444.

Tomás Gómez Ruiz: Una tierra en término de Cillamayor y sitio de Valbuena, de 21 áreas 66 centiáreas, linda N., E. y O. arroyo y S. Francisco González, en 131'33.

El mismo: Un prado en término de Porquera y sitio de Telhes, de 21 áreas 66 centiáreas, linda N. y S. Manuel Martín, E. Juan Ramos y O. Benito Rueda, en 131'33.

Enrique Gutiérrez: Una tierra en término de Verbios y sitio de Las Arias, de 26 áreas, linda N. egidos, S. Luis Revilla, E. Luis Ramos y O. Luis Revilla, en 175'06.

Gregorio Gutiérrez González: Un prado en Porquera y sitio de El Pueblo, de 6 áreas 50 centiáreas, linda

N. Pedro Paredes, S. Anselmo Paredes o egidos, E. Simón Costana y O. se ignora, en 41'73.

José Gutiérrez: Una tierra en término de Santa María y sitio al Molino, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. y S. egidos, E. se ignora y O. José Revilla, en 131'33.

El mismo: Otra tierra en término de Revilla y sitio de Peñarruz, de 8 áreas 66 centiáreas, linda por todos los vientos egidos, en 58'40.

Vicente Gutiérrez: Un prado a Fontilecha, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Fabián Serna, S. Pedro Unquera, E. y O. Pedro Vélez, en 62'53.

Vicente Gutiérrez: Mitad de un prado al Berrón o la Loma, de 23 áreas 83 centiáreas, linda N. y E. Capellania de los Cábrias, S. los Torices de Bustillo y E. Modesto Olea, en 143'33.

Ramón Lombraña Fernández: Una tierra de secano en término de Villanueva y sitio de la Pradilla, de 21 áreas 66 centiáreas, linda N. Antonio García, S. y O. egidos y E. Esteban Pérez, en 145'86.

Eugenio Labrador: Un prado al sitio de Barrio de Villanueva, de 10 áreas 84 centiáreas, linda N. y Este egidos, S. Juan Ramos y O. herederos de Pedro Vielva, en 79'20.

Antonio Montilla Sánchez: Una tierra en término de Monasterio a Llano, de 15 áreas 13 centiáreas, linda N. Esteban Ramos S., E. y Oeste egidos, en 93'86.

El mismo: Otra en el mismo término y sitio, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Macario Vilda, S. y O. Juan Ramos y E. egidos, en 45'06.

Valentín Martínez García: Mitad de una tierra en término de Cillamayor y sitio de Santos, de 32 áreas 49 centiáreas, linda N. Juan Blanco, Sur egidos, E. Faustino Revilla y Oeste Gregorio Revilla, en 62'46.

El mismo: Otra tierra en ídem y sitio de Oteros, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. y E. egidos, S. Miguel Costana y O. caminos, en 62'53

León Martín Gutiérrez: Una tierra en Matabuena a Pereda, de 2 áreas 17 centiáreas, linda N. Manuel Francisco, S. Casimiro Carriaga, E. Simón Costana, y O. Pablo Fernández, en 14'66.

El mismo: Una tierra en ídem a Peraquinta, de 26 áreas, linda Norte egidos, S. Manuel Francisco, E. Miguel Vielva y O. José Sanmillán, en 172'80 pesetas.

Santiago Merino de la Torre, su Administrador Cirilo Gómez: Una tierra en término de Villanueva y sitio Las Arenas, de 13 áreas, linda N. Victoriano Andérez, S. egidos, E. Antonio García y Oeste Joaquín Pérez, en 115'06

Francisco Mijares Suárez: Mitad de una tierra en término de Cillamayor a Valderías, de 13 áreas, linda N. herederos de Bernardo Sanmillán, S. y O. egidos y E. Isidoro Revilla, en 36'53.

Macario Montes Torices: Una tierra en Villanueva de la Torre, y sitio de Valdebarrio, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N., E. y O. egidos, y S. Nicolás Rueda, en 131'33.

El mismo: Un prado en Villanueva y sitio de Acejos, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. Juana González, Sur Felipe Ramírez, E. José González y O. Policarpo García, en 131'33.

Miguel Moreno Blanco: Un prado en Cillamayor y sitio de Prado Bangu, de 26 áreas, linda N. y O. egidos, S. Francisco García y E. Domingo Pérez, en 175'06.

Manuel Moreno Blanco: Una tierra en Porquera a Caramación, de 52 áreas, linda N. tierra y arroyo, Sur Luis Polanco, E. Pedro Abad y Oeste egidos, en 175'06.

Marcos Martín Gutiérrez: Una tierra en Matabuena y sitio de Raza, de 45 áreas 50 centiáreas, linda N. y S. egidos, O. Gregorio Llanillo y E. Pedro Revilla, en 355'06.

Román Noriega: Una tierra al Otero en Cillamayor, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N., S. y E. egidos y O. Bernardo Rodríguez, en 54'13.

El mismo: Otra a la Sorda en ídem, de 10 áreas 84 centiáreas, linda Norte egidos, S. y O. Bernardo Sanmillán y E. herederos de Angel Canduela, en 67'40.

Rafael Olea: Una tierra en Porquera a Vega la Puente, de 26 áreas, linderos no constan, en 125'06.

El mismo: Otra tierra en Revilla a Cascajeras, de 39 áreas, linderos no constan, 187'46.

Canuto Paredes Blanco: Una tierra en término de Cillamayor y sitio de Gabanal de 26 áreas, linda N. Francisco Gutiérrez, S. Juan Rodríguez y E. y O. egidos, en 166'66.

María Paredes Blanco: Un prado en término de Bustillo y sitio de Mammillar, de 26 áreas, linda N. Pedro García, S. Benito Asejo, E. Toribio Torices y O. Toribio Ruiz, en 166'66

Santiago Paredes: Un prado en Matabuena y sitio de Arroyo, de 4 áreas 33 centiáreas, linda N. camino, S. se ignora, E. herederos de Ciriaco Revilla y O. Gabino Vielva en 22'13.

El mismo: Una tierra en Porquera a los Abrojales, de 13 áreas, linda N. y S. egidos, E. María Sanmillán y O. Anselmo Paredes, en 83'33.

Juana Pérez García: Una tierra en Revilla y sitio de Arroz, de 17 áreas 32 centiáreas, linda por todos los vientos egidos Concejo, en 108'40

Lucas Pérez López: Una tierra a Resentra, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N., S. y O. Mateo Unquera y E. egidos, en 125'06.

Silvestre Pérez Nestar: Mitad de una tierra en Revilla y sitio de Gloria, de 13 áreas, linda por todos los vientos egidos, en 41'73.

Antonio Polanco Polanco: Un prado en Cillamayor y sitio de Carrera Mayor, de 13 áreas, linderos no constan, en 83'33.

El mismo: Otro en ídem a La Es-

pina, de 26 áreas, linderos no constan en 166'66.

El mismo: Una tierra en Cillamayor a los Bernices, de 39 áreas, linderos no constan, en 83'33.

El mismo: Otra tierra en Porquera y sitio de Cepeda, de 39 áreas, linderos no constan, en 83'33.

El mismo: Otra en Porquera y sitio de Tras de la Mata, de 52 áreas, linderos no constan, en 125'06

Manuel Polanco Díaz: Un prado en Matabuena y sitio de carrera Mayor, de 26 áreas, linderos no constan, en 145'86.

El mismo: Una tierra en Santa María y sitio de Rebollar, de 19 áreas 50 centiáreas, linderos no constan, en 145'86.

El mismo: Un prado en Verbios y sitio del Prado-Nogal, de 39 áreas, linderos no constan, en 208'26.

Rafael Polanco Seco: Un prado en Matabuena y sitio de El Valle, de 8 áreas 66 centiáreas, linda Norte egidos, S. Luis Revilla, E. María Polanco y O. Manuel Polanco, en 62'53 pesetas.

Simona Polanco Torices: Un prado en Nava a la Fuente de Nava, de 10 áreas 84 centiáreas, lindas N. egidos, S. Vicente Aparicio, E. Tomás Mínguez y O. Robustiano Vielva, en 68'66 pesetas.

La misma: Otro prado en Cillamayor a Pomar, de 2 áreas 17 centiáreas, linda N. Fernando Rojo Sur Anastasio Vielva, E. egidos y Oeste Gregorio Revilla, en 14'66.

Antolín Ramos Pérez: Una tierra en Matabuena y sitio de Peraquinta, de 26 áreas, linda N. egidos, S. se ignora, E. Juan Sierra y O. Jacoba Revilla, en 262'53.

Eliás Ramos Macho: Una tierra en Porquera y sitio de Prado Encimero, de 13 áreas, linda N. Angel Ruiz, Sur Dionisio Iglesias, E. egidos y O. Juan Santiago, en 83'33.

Andrea Revilla Sierra: Un prado en Porquera y sitio de Peñablanca, de 26 áreas, linda por todos los vientos egidos, en 175'06.

Felipe Revilla Sierra: Una tierra en Cillamayor y sitio de Fontal, de 52 áreas, linda N., E. y O. egidos, S. herederos de Francisco García, en 300.

Gregorio Revilla García: Una tierra a Balderías, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. herederos de Valerio Revilla, S., E. y O. egidos, en 116'66.

José Revilla Ruiz: Un prado en Nava y sitio de Revilla, de 26 áreas, linda N. egidos, S. Juan Pérez, Este Andrés Vielva y Manuel García, en 162 pesetas.

Juan Revilla García: Un prado en Verbios al Garito, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. herederos de Gabriel Vielva, S. José Revilla, Este Francisco Merino y O. arroyo, en 127'46 pesetas.

Manuel Revilla García: Una tierra en Cillamayor y sitio de Cenera, de 21 áreas 66 centiáreas, linda N. y

E. egidos, S. Francisco Iglesias y O. Fernando Vélez, en 158'40.

El mismo: Otra tierra en ídem al sitio de Quintana de 8 áreas 65 centiáreas, linda N. Esteban Pérez, Sur y O. egidos, y E. herederos de Mateo Unquera, en 79'20.

Pedro Revilla García: Un prado en Villanueva de la Torre, a La Pradera, de 10 áreas 84 centiáreas, linda N. Manuel Pérez, S. Eulogio Gómez, E. Modesto Olea y O. egidos, en 62'52.

Víctor Revilla Ruiz: Un prado en Nava y sitio de Vallejo, de 26 áreas linda N. egidos, S. Gregorio Martín. E. Ciriaco Revilla y O. Baltasar Montiel, en 106'40.

Felipe Rojo Enterría: Una tierra en Bustillo y sitio de Entrecaminos, de 6 áreas 50 centiáreas, linda Norte, Este y Oeste egidos y S. Luis Revilla, en 37'46.

El mismo: Otra tierra en ídem, al Barrial, de 4 áreas 33 centiáreas, linda N., E. y O. egidos y S. Pedro Revilla, en 25'06.

Saturnino Rojo Mínguez: Una tierra al sitio de los Cascajones, de 13 áreas, linda N. Isabel Gutiérrez, Sur egidos, E. camino y O. Miguel Vielva, en 125'06.

Juan Revilla García: Una tierra en Bustillo, a Las Arenas, de 26 áreas, linderos no constan, en 208'40.

El mismo: Otra tierra en Villanueva, a Oejo, de 13 áreas, linderos no constan, en 104'13.

Florentina Ruiz Ruiz: Un prado en Santa María y sitio de Juan Preñal, de 17 áreas 32 centiáreas, linda Norte y Sur egidos, E. Eustaquio Ruiz y O. Andrés Vielva, en 100.

Juan Ruiz Pérez: Un huerto en Porquera, al Barrio o calle Santiago, de 7 áreas 91 centiáreas, linda Norte Gregorio Benito, S. Manuel Rebolledo, E. casa del declarante y O. camino, en 20'80.

Matías Ruiz Martín: Una tierra en Nava y sitio de Lampisa, de 26 áreas, linda N. José Revilla, S. y E. egidos y O. Soberón, en 232.

Martín Ruiz García: Una tierra en Bustillo y sitio de la Cencerra, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Toribio Rueda, S. Juan Torices, E. Julián Abad y O. egidos, en 50.

El mismo: Un prado en ídem y sitio de Cencerra, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Juan Unquera, S. Joaquín Pérez, M. Pablo Vielva y Oeste Juan Revilla, en 44'66.

Lorenzo de la Sierra Ruiz: Una tierra en Nava y sitio de Piquillo, de 19 áreas 50 centiáreas, linda Norte y Sur egidos, E. Marcelino Montiel y O. Máximo Rozas, en 214'80.

Paulino Sierra: Un prado a Peralvaniega en Cillamayor, linda Norte y Este Tomás Revilla, S. Francisco Valle y O. egidos, de 26 áreas, en 187'46 pesetas.

Paulino Sierra: Otro prado en Nava, de 17 áreas 32 centiáreas, linda N. Tomás Mínguez, S. José Sanmi-

llán, E. herederos Hermenegildo Costana y O. Ciriaco Revilla, en 116'66 pesetas.

Pedro Terán Vielva: Una tierra en Villanueva y sitio de las Sequeras, de 13 áreas, linda N. Eulogio Vélez, Sur Mariano Vielva, E. Angel Revilla y O. Bonifacio García, en 83'20.

Ignacio Torices Cábria: Una tierra en Villanueva y sitio de la Ballesta, de 26 áreas, linda N. y S. egidos, Este Los Polancos de Aguilar y O. José Herrero, en 175'06.

Lucas Torices Revilla: Una tierra en Cillamayor a Valdegutiérrez, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N., S. y O. egidos y E. Bernardo Sanmillán, en 114'80.

El mismo: Un prado en ídem y sitio de Valderías, de 10 áreas 84 centiáreas, linda N. egidos, S. Pedro Gómez, E. herederos Alejandro Olea y O. Gregorio Revilla, en 73'06.

Ciriaco María de Velasco herederos: Un prado en Cillamayor y sitio de El Pomar, de 39 áreas, linda Norte Pablo Ruiz, S. Fernando Rojo, E. Salvador Aguado y O. Pedro Abad, en 229'20.

Nicolás Velasco Jalón: Un prado en Monasterio y sitio de Fuentilecha, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. y E. egidos, S. Mateo Unquera y Oeste Pedro Revilla, en 55'86.

Cristóbal Vélez Mínguez: Una tierra en Matabuena y sitio de Raza, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Juana Revilla, S. José Gutiérrez, E. Carlos Vielva y O. José del Barrio, en 58'40 pesetas.

El mismo: Otra en Villanueva y sitio El Dios, de 10 áreas 84 centiáreas, linda N. y S. egidos, E. Valentin Revilla y O. José del Barrio, en 73'66.

Julián Vélez Vielva: Un prado en Villanueva y sitio de Valdebarro, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N. Eustaquio Ruiz, S. Pedro Unquera, Este Paulino Martín y O. Eusebio Vielva, en 64'13.

Pedro Vélez González: Una tierra en Matabuena y sitio de Pereda, de 26 áreas, linda N. Máximo Rozas, S. Gabino Ramos, E. egidos y Oeste Máximo Rozas, en 180'26.

El mismo: Un prado en Porquera y sitio de los Campillos, de 13 áreas, linda N. Francisco Duque, S. y Oeste egidos y E. Bernardo Diez, en 87'06 pesetas.

Cirilo Gómez Fernández: Un prado a Monasterio, y sitio de Villa, de 26 áreas, linda N. Macario Vilda, Sur Nicasio Vielva, E. Luis Ramos y Oeste Fabián Serña, en 161'60.

Eleuterio Herrero Ruiz: Una tierra en Monasterio, y sitio de Llano, de 8 áreas 66 centiáreas, linda N., S. y O. egidos y E. Tecla Montiel, en 58'66

Maximiliano Ruiz Labrador: Una era para trillar, en término de Barruelo a la Carriaba, de 13 áreas, linda N. Pedro Mediavilla, S., E. y O. egidos, en 83'33.

Santiago Martínez Camino, por su mujer Petra Aguado: Un prado en

Cillamayor, y sitio de Rubo, de 26 áreas, linda N. Pedro Aguado y egidos, S. herederos de Pedro Pérez, E. Francisco Pérez y O. herederos de Pedro Aguado, en 228'40.

Juan Pérez del Dago, de la propiedad de su mujer Josefa Rubio: Un prado en Porquera, y sitio de Los Campillos, de 6 áreas 50 centiáreas, linda N. Matías Martín, S. Santos Villegas, E. Pedro Duque y O. egidos, en 43'86.

Damiana Vielva Alonso: Un prado en Monasterio, y sitio de Peñalvilla, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. y O. Angel Revilla, S. Josefa Rueda y E. José Revilla, en 73'20.

Santos Diez Pérez: Un prado en Cillamayor, y sitio del Calburrio, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. Lorenzo Duque, S. egidos, E. Juan Revilla y O. Pedro Rodríguez, en 125'06

Antonia Arto: Una tierra a las Ceguerras, en Villanueva, de 39 áreas linda N., S. y O. egidos y E. Policarpo García, en 260'40.

Tomás Diez García: Una tierra en Monasterio a Fuentilecha, de 19 áreas 50 centiáreas, linda N. y O. egidos, S. Lorenzo Vielva y E. Fabián Serna, en 131'33.

Ignacio Polanco Diez: Una tierra en Matabuena, y sitio de las Costanas, de 10 áreas 84 centiáreas, linda N. José Duque, S. egidos, E. Gabriel Vielva y O. arroyo, en 39'46.

Pablo Polanco González, por su mujer Angela Torices Unquera: Una tierra en Bustillo, y sitio de La Cotorra, de 13 áreas, linda N. egidos S. Domingo Revilla, E. Pedro Unquera y O. Gregorio Diez, en 87'46.

Agustín Nestar Rual: Una tierra en Monasterio, y sitio de Rozas, de 26 áreas, linda N., S. y O. egidos y Este Gregorio Ramos, en 176'93.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Cervera de Pisuerga 26 de Octubre de 1933.—Dimas García.